

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, argumentos, fundamentos y publicación.

Entidad:	AGROBANCO Carta C-0341- Informe N° 015 - 2023 - 3 - 0048	Fecha de aprobación del informe:	26/09/2023
Numero del Informe de servicio de control posterior:		Auditoría Financiera al Banco Agropecuario - AGROBANCO "Reporte de Deficiencias Significativas - BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO"	
Organo del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Organo de Control Interno César Quispe Luján		

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribe a continuación el texto de la recomendación tal como se encuentra en el informe de control posterior, tal como se encuentra en la conclusión de la cual se deriva)	Medio de verificación (Documento, sistema de información, acciones de la acción)	Plazo para implementar la recomendación (Especificar la fecha de inicio y de término)	Organo o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se registra la recomendación al organo o unidad orgánica	Funcionario responsable del organo o unidad orgánica	
						DNI	Nombres y Apellidos
1	<p>Recomendamos al Banco elaborar una matriz de segregación de funciones en la que se mapeen las actividades potencialmente incompatibles. En caso de identificarse usuarios con accesos a los sistemas del Banco que puedan ejecutar este tipo de actividades haciendo uso de los accesos que les han sido otorgados a los sistemas del Banco, deben establecerse controles mitigantes con el objetivo de abordar el riesgo existente. Dicha matriz debe realizarse en conjunto con los propietarios de los sistemas, y debe aplicar a todos los procesos de negocios del Banco.</p>	<p>- REG-036-08.01 Reglamento de Créditos y Recuperaciones (pág. 22)</p> <p>- MDP-015-04 Manual de Gestión de Cambios</p>	31/03/2024	Gerencia de Riesgos	Carta C-341- Informe N° 015 - 2023 - 3 - 0048	06686387	César Caballero Samame

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Quispe Luján, Presidente del Directorio - AGROBANCO el 15/09/2023, y el Gerente General del Banco Agropecuario - AGROBANCO el 26/09/2023, para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Nombre y apellido: César Quispe Luján
Cargo: Presidente del Directorio
DNI 07965109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Nombre y apellido: César Caballero Samamé
Cargo: Gerente General
DNI 18109386

(1) El Tular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción el cual implica su aprobación

(2) Funcionario designado por el Tular de la entidad como responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción

(3) Funcionario(s) responsable(s) de la(s) unidad(es) organizadas a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Luis Alberto Paíza Ticona
Fiscal de Seguridad de la Información y Confidencialidad de Negocio